



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**

Diputada Local



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

La que suscribe, Diputada **LINDA SARAY COBOS CASTRO**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero e integrante del grupo legislativo de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 38 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DESTINEN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 MAYORES RECURSOS AL PROGRAMA FERTILIZANTES DEL ANEXO 11 RELATIVO AL "PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE"; ASIMISMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE SE INCLUYA AL ESTADO DE QUINTANA ROO DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE FERTILIZANTES PARA EL EJERCICIO 2022, ACCEDIENDO A LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA, PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO CONTRIBUIR AL COMBATE CONTRA EL HAMBRE, PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS RURALES DE MAYOR VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los suelos son un recurso natural no renovable, conformados por materia orgánica y minerales los cuales, son una fuente de nutrientes necesarios para la existencia de algunos microorganismos que participan fundamentalmente en los procesos de los ciclos



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**

Diputada Local

biogeoquímicos, de igual manera, son vitales en la alimentación de las plantas para su desarrollo y crecimiento. No obstante, lo más conocido, es que el suelo es el asiento natural para la producción de alimentos y materias primas de los cuales depende la sociedad.

La agricultura, es precisamente la actividad económica que más requiere de los beneficios de los suelos para satisfacer la demanda de alimentos vegetales y frutos de una población que crece desmedidamente, padece pobreza, desempleo, y que actúa indiscriminadamente contra sus recursos naturales disponibles, además, de enfrentar los daños que está causando el cambio climático y los fenómenos naturales que la golpean año con año poniendo en riesgo la seguridad alimentaria, pues los rendimientos de la producción han disminuido poco a poco trayendo consigo la escasez de algunos productos alimenticios a falta de nutrientes que los cultivos necesitan, debido a la sobreexplotación de la tierra, porque no se le permite regenerarse como tampoco se le aplican técnicas que coadyuvan a recuperar su fertilidad.

Por otro lado, la agricultura representa para millones de personas de las zonas rurales un medio para salir del hambre, ya que es un acceso seguro a los alimentos si ellos mismos los producen o a menos que tengan el dinero para comprarlos, por ello es importante que las y los agricultores y las personas directamente en contacto con el suelo pongan en práctica programas de manejo y aprovechamiento sostenible de la tierra, con el fin de conservar la calidad de sus nutrientes y su productividad.¹

Tras los acontecimientos por la aparición de la crisis financiera energética y alimentaria en 2008, la seguridad alimentaria ocupó la primera página de las agendas políticas mundiales. El impacto de la crisis no se transmitió de forma homogénea a todos los países. Las respuestas descoordinadas de los grandes productores mundiales amplificaron el impacto negativo a nivel internacional y crearon gran inestabilidad, volatilidad de precios y un aumento generalizado de los precios de los granos básicos. El impacto negativo que esta crisis tuvo en la seguridad alimentaria mundial no se hizo esperar. Los avances en el

¹ consultado en: <http://www.fao.org/soils-2015/news/news-detail/es/c/276277/>



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**
Diputada Local

alcance del primer objetivo del milenio, de disminuir a la mitad el porcentaje de personas en desnutrición se ralentizaron bruscamente. Si en el periodo 2005-2008 la población subalimentada en los países en desarrollo disminuyó 33 millones de personas (de 885 a 852 millones), en el periodo 2008-2012 la población con subalimentación ha permanecido invariable.²

Debido a tal preocupación, en 1996 la FAO realiza la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación”, celebrada en Roma, en la que participaron 185 países y de la Comunidad Europea, como respuesta a la persistencia de una desnutrición generalizada y a la creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimentos. En esta cumbre se reafirmó el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, y se decidió que debía esclarecerse el contenido de los derechos relacionados con la alimentación que se recogen en el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.³

De igual manera, se adoptó la siguiente definición de seguridad alimentaria “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”. Esta definición se ha asociado con las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización, e incorpora los aspectos de una buena nutrición relacionados con la alimentación y los cuidados.⁴

Entre otras acciones para combatir el hambre, México se ha sumado a diversos tratados internacionales en los que se reconoce y pretende garantizar el derecho humano a la

² URQUIA-FERNANDEZ, Nuria. La seguridad alimentaria en México. *Salud pública Méx* [online]. 2014, vol.56, suppl.1 [citado 2021-08-12], pp.s92-s98. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700014&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0036-3634.

³ Cumbre mundial sobre la alimentación, Roma 1996
http://www.fao.org/ws/index_es.htm#:~:text=En%20este%20contexto%2C%20la%20Cumbre,reuni%C3%B3%20a%20unos%2010%20000

⁴ Comité de seguridad alimentaria <http://www.fao.org/3/MD776s/MD776s.pdf>
<http://www.fao.org/3/a1936s/a1936s00.pdf>



alimentación, comprometiéndose a establecer sus propias estrategias para alcanzar los objetivos de los mismos, entre los que podemos mencionar:

1. El Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", en sus artículos 12, incisos 1 y 2, artículo 15, inciso 3, sub inciso a, artículo 17, inciso b. ⁵
2. Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, artículo 11, incisos 1 y 2, sub inciso a y b. ⁶
3. Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25. ⁷
4. Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. ⁸
5. Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, artículo 18, inciso c. ⁹

Así mismo, la Agenda aprobada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 que entre otros, plantea como objetivo 2 al hambre cero que comprende ponerle fin a ésta, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.¹⁰ De igual manera plantea en su meta 2.3 el duplicar la productividad agrícola de los productores de alimentos

⁵ "Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", Organización de Estados Americanos, 17 de noviembre de 1988, San Salvador, disponible en el siguiente link digital: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=464&depositario=0

⁶ "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966." Naciones Unidas, 03 de enero de 1976, disponible en el siguiente link digital: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

⁷ "Declaración Universal de Derechos Humanos." Naciones Unidas, Resolución del 10 de diciembre de 1948, disponible en el siguiente link digital: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los%20derechos%20humanos.&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20establece%2C%20por%20primera%20vez%20de%20500%20idiomas.>

⁸ "Declaración Universal Sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.", Naciones Unidas, 17 de diciembre de 1973, disponible en el siguiente link digital: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/EradiationOfHungerAndMalnutrition.aspx>.

"Declaración Sobre el Progreso y el Desarrollo Social.", Naciones Unidas, 11 de Diciembre de 1969, disponible en el siguiente link digital: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProgressAndDevelopment.aspx>

⁹ "Declaración Sobre el Progreso y el Desarrollo Social.", Naciones Unidas, 11 de diciembre de 1969, disponible en el siguiente link digital: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProgressAndDevelopment.aspx>

¹⁰ El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2019 <http://www.fao.org/3/ca6030es/ca6030es.pdf>



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**

Diputada Local

en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, entre otras cosas mediante un acceso insumos entre otros.

Sin embargo, el hambre en el mundo ha ido aumentando en los últimos años, en la publicación de la FAO "El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo" menciona que casi 690 millones de personas pasaban hambre en 2019, que comparado con el 2008 hubo un incremento de 10 millones de personas y de casi 60 millones desde el 2014.¹¹ Es evidente la hambruna que vive el mundo y que si no se actúa de manera rápida, nos podría rebasar poniendo en riesgo a la población.

Por tanto, es necesario fortalecer este sector fomentando sistemas sostenibles y prácticas agrícolas resilientes, además, apoyando a los pequeños agricultores prioritariamente a los de las zonas rurales, quienes en suma son los que generan más alimentos, para mejorar la productividad de sus cultivos y con ello asegurar la producción alimentaria a efecto de alcanzar el Hambre cero. Por otra parte, impulsar la comercialización de sus productos con lo que incrementarán sus ingresos mejorando su calidad de vida.

Al respecto, en el "Taller Internacional sobre oportunidades y desafíos de los sistemas agroalimentarios sostenibles en América Latina y el Caribe" 2017, se propuso como acción poner a disposición de los micro y pequeños productores paquetes de servicios integrales entre los que incluye el uso de fertilizantes naturales,¹² que favorecen altos rendimientos.

Es evidente que el uso de fertilizantes es un mecanismo que ayuda a incrementar la producción de alimentos en las comunidades rurales de los estados y zonas prioritarias, dado al estado que guardan los suelos a causa de los diversos fenómenos naturales, el cambio climático y las actividades humanas, pues de alguna manera han bajado su disponibilidad de nutrientes repercutiendo en la agricultura, pues la falta de uno o más de éstos limita el crecimiento de las plantas y los rendimientos de los cultivos son reducidos,

¹¹ consultado en: <https://www.who.int/es/news/item/13-07-2020-as-more-go-hungry-and-malnutrition-persists-achieving-zero-hunger-by-2030-in-doubt-un-report-warns>

¹² consultado en: <http://www.fao.org/3/i8345ES/i8345es.pdf>



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**

Diputada Local

a lo que los fertilizantes son la respuesta por que aportan dichos nutrientes necesarios mejorando la producción y calidad de los vegetales y frutos también, aseguran el uso más eficaz de la tierra y especialmente del agua. Para una mayor efectividad del uso de fertilizantes el abono orgánico y la composta resultan idóneas para un alto rendimiento.

México se ha sumado a la lucha contra el hambre cero firmando la Agenda 2030, por lo que ha diseñado e implementado diversos programas sociales mediante los cuales el campo y la población más marginada son prioridad.

En el Eje III Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para la Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo inicialmente se contemplaron seis programas, para el 2021 se implementaron siete programas, administrados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene como misión "Diseñar e implementar las políticas públicas y acciones estratégicas para el desarrollo del sector agropecuario, acuícola y pesquero con el fin de alcanzar la autosuficiencia alimentaria mediante el impulso de una agricultura productiva, incluyente y sostenible que propicie el bienestar de la población rural".

Con la finalidad de alcanzar estos objetivos la SADER, establece estrategias de apoyos para garantizar la autosuficiencia alimentaria e impulsar la productividad en el sector, a través de un programa de entrega de fertilizantes en beneficio de las productoras y los productores agrícolas y asimismo se ve expuesta a la necesidad de impulsar la producción, distribución y consumo de fertilizantes nacionales.

El Programa de Fertilizantes tiene por objetivo aumentar la disponibilidad oportuna de fertilizantes químicos y biológicos para contribuir a mejorar la productividad agrícola en localidades de alto y muy alto grado de marginación, ambos programas se vinculan directamente con el segundo Objetivo de la agenda 2030.¹³

¹³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595549&fecha=25/06/2020



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**

Diputada Local

Este programa se implementó en el año 2019 como un programa piloto en el estado de Guerrero, y en el año 2020 se extendió a los estados de Morelos, Tlaxcala Puebla y el Estado de México, este último no aplicó para el programa de 2021.

De acuerdo a las reglas de operación del año 2020, el objetivo fue incrementar la producción de cultivos prioritarios de productores de pequeña escala en zonas de atención estratégica, considerados el maíz, frijol, arroz y aquellos cultivos de alto impacto social y/o económico de una región o Estado. El apoyo consistió en un paquete de fertilizantes de hasta 600kg por productor. Su cobertura estuvo limitada para muchos municipios de dichos estados pues fue conforme al anexo IV, una lista de los municipios que podían participar en las convocatorias, los cuales corresponden al contenido del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020.¹⁴

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, se incluye en los Anexos 11 y 26 relativos al "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", al "Programa de Fertilizantes", como uno de los principales programas del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, con un presupuesto asignado de 1,912.0 millones de pesos, con el propósito de apoyar la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria, asegurando a las productoras y productores agrícolas de pequeña escala los fertilizantes a precios accesibles, disminuyendo la dependencia de fertilizantes importados y apoyando con ello su capacidad de producción. Así, el Programa de Fertilizantes atenderá el problema público del bajo rendimiento en la producción de las productoras y productores de pequeña escala, el cual se debe entre otros factores a la falta de acceso a insumos estratégicos de nutrición para los cultivos prioritarios.

En este presupuesto se dio mayor apertura a los diferentes cultivos de los productores de pequeña escala, así como a la cobertura que permite a todos los municipios del estado de

¹⁴ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590178&fecha=24/03/2020



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS **La esperanza de México**

Diputada Local

Guerrero y las zonas de atención estratégica de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala conforme a la Convocatoria correspondiente.¹⁵

El 08 de septiembre del año en curso, se presentó ante el Congreso de la Unión Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, se advierte que es una prioridad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros); destinándose 2,500.0 millones de pesos para el “Programa Fertilizantes”.

En ese sentido, considerando que el objetivo dentro del Programa Sectorial de la SADER, del Programa Fertilizantes es atender a las zonas con alta y muy alta marginación del país para aumentar el rendimiento de sus cultivos, llama la atención que aún no se haya dado apertura a participar a por lo menos los Estados del sur-sureste como lo consideraban las reglas de operación del 2019 puesto que cumplen este el estatus social y de igual manera requieren de atención inmediata.¹⁶

Como se advierte de los datos del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) que indican que del 2018-2020 el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad paso de 22.2% a 22.5%; en cuanto a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos de 14% a 17.2%.

En lo que respecta al Estado de Quintana Roo, los resultados del CONEVAL señalan que del 2018-2020 la población con carencia de accesos a la alimentación nutritiva y de calidad creció de un 20% a 29.4%. como lo muestra la siguiente estadística.¹⁷

¹⁵ http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609032&fecha=28/12/2020

¹⁶ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551717&fecha=01/03/2019

¹⁷ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda morena
COBOS La esperanza de México

Diputada Local



Cámara Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Quintana Roo
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020

	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Pobreza						
Población en situación de pobreza	30.2	47.5	546.4	892.9	2.4	2.4
Población en situación de pobreza moderada	26.4	36.9	477.4	693.4	2.2	2.0
Población en situación de pobreza extrema	3.8	10.6	69.0	199.4	3.7	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	34.8	21.5	630.2	404.2	1.9	2.0
Población vulnerable por ingresos	5.9	9.5	106.6	178.5	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	29.1	21.5	526.5	404.9	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	65.0	69.0	1,176.5	1,297.1	2.1	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	21.2	25.4	383.0	477.3	3.5	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	17.0	17.5	307.2	329.9	2.8	3.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.6	24.8	282.9	466.7	2.8	3.0
Carencia por acceso a la seguridad social	44.0	48.3	796.4	908.6	2.5	2.6
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	21.0	14.2	379.8	266.9	2.7	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	21.8	21.4	394.2	401.8	2.9	3.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	20.0	29.4	361.1	553.0	2.7	2.6
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	7.1	23.1	129.3	434.7	2.7	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	36.1	57.0	653.0	1,071.4	2.0	2.0

*De acuerdo con los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/fecha_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Ahora bien, en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, se consideraron como zonas prioritarias rurales en el Estado de Quintana Roo, con grado de marginación que va de muy bajo a alto, a los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Cozumel, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum y Bacalar.¹⁸

Aun cuando en Quintana Roo la actividad económica preponderante es el turismo, es evidente que en las zonas centro y sur del Estado, las comunidades rurales basan su economía, en las actividades agropecuarias de las que dependen tanto económicamente como para la alimentación de sus familias.

¹⁸ http://dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda morena

COBOS La esperanza de México

Diputada Local

Según estadísticas del SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y pesquera) demuestran que del 2018 al 2020 ha disminuido el número de hectáreas cosechadas y por consiguiente el valor de producción, anexando el siguiente cuadro para referencia:

	2018	VALOR DE	2019	VALOR DE	2020	VALOR DE
	HA	PRODUCCION	HA	PRODUCCION	HA	PRODUCCION
	COSECHADAS		COSECHADAS		COSECHADAS	
NACIONAL	20,249,605.43	630,602,737.35	19,341,115.23	666,763,577.77	17,048,486.50	630,933,192.47
QUINTANA ROO	121,958.56	3,145,701.03	94,212.99	2,946,162.80	88,258.12	2,344,994.61

*Elaborado con información del SIAP ¹⁹

Para mejorar los rendimientos, en el 2019 a nivel nacional de 20,664,554 ha el 71.8% fue fertilizada (14,831,78 ha) en ese año Quintana Roo fertilizó 92,006 ha de un total de 117,653 ha, el 78.2% .²⁰

En la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 (ENA), se hace un comparativo de los resultados obtenidos con la encuestas 2014 y 2017 en relación al porcentaje de unidades de producción agrícola que usaron fertilizantes, reflejando que de 68.8% bajó a 67.4%, siendo el principal factor que impide que los agricultores puedan acceder a estos insumos, el factor económico, por esta razón aunada a la seguridad alimentaria, el gobierno debe redirigir en el presupuesto de egresos recursos para ampliar los programas a todos los Estados de la República Mexicana, siendo el programa fertilizantes uno de ellos, para contribuir a la lucha contra el hambre y la malnutrición, porque aun cuando los agricultores se esfuerzan para adquirir dichos fertilizantes en cualquier momento sus ingresos ya no serán suficientes para solventar la adquisición de estos a causa de la insuficiencia nutrimental de los suelos que cada vez más los requieren.

¹⁹ <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

²⁰ <https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119>



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda morena
COBOS La esperanza de México

Diputada Local

Conviene subrayar que la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, por lo que después de su análisis en comisiones, los diputados deberán de aprobarlo en el Pleno, teniendo como fecha límite el 15 de noviembre, para que 20 días después el Ejecutivo haga la publicación en el Diario Oficial de la Federación, por consiguiente, es notorio que el presente Punto de Acuerdo, es de urgente y obvia resolución, para que el mismo pueda ser atendido en el Congreso de la Unión dentro de los términos legales previstos.

Máxime que, es demás evidente la necesidad de fortalecer las acciones en el campo para contribuir al incremento de la productividad y competitividad de la población más vulnerable, con la finalidad de contar con suficientes alimentos básicos que permitan lograr la autosuficiencia alimentaria, siendo de los insumos más importantes para incrementar la producción, el uso adecuado de los fertilizantes. Por lo anterior, someto a su consideración compañeras Diputadas y compañeros Diputados la importancia de sumarse a este exhorto, para solicitar a la SADER que se incluya al Estado de Quintana Roo dentro de las Zonas de Atención Estratégica de este Programa, accediendo a los beneficios de este programa de apoyo de fertilizantes para fomentar la producción, inclusión y el desarrollo justo, sustentable e incluyente de las comunidades más rezagadas de nuestro Estado.

Por todo lo anterior expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE

PRIMERO. La Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, realiza un atento y respetuoso Exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que destinen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 mayores recursos al Programa Fertilizantes del Anexo 11 relativo al "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

Linda  **morena**
COBOS La esperanza de México
Diputada Local

SEGUNDO. La Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se incluya al Estado de Quintana Roo dentro de las Zonas de Atención Estratégica del Programa de fertilizantes para el ejercicio 2022, accediendo a los beneficios de este programa, para mejorar el rendimiento y calidad de la producción y así contribuir al combate contra el hambre, principalmente en las zonas rurales de mayor vulnerabilidad social y económica.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la instancia exhortada para su conocimiento y efectos conducentes.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

DIP. LINDA SARAY COBOS CASTRO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO
DE LA XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO